SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NUMERO VEINTIOCHO DE FECHA 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL 2019, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.

En la Ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 09:00 nueve horas del día martes 26 veintiséis de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro; los CC. **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García,** Síndico Municipal, **Alberta de Santiago de Santiago,** Síndico Municipal, **José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como la **Profesora María del Pilar Sánchez Valencia, Secretaria del H. Ayuntamiento**.- Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el día sábado 23 veintitrés de noviembre del presente año, a las 09:00 horas, y bajo el siguiente orden del día. **I**.- Pase de Lista; **II**.- Verificación de Quórum legal e instalación de la Sesión; **III.-** Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, para el ejercicio fiscal 2020. **IV.**- Solicitud que envía la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, para que el H. Ayuntamiento revise, discuta y en su caso apruebe las modificaciones a las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal de acuerdo a la tabla anexa a la presente. **V.-** Asuntos Generales. **VI.**- Clausura de la Sesión. Por lo que atendiendo al **punto número uno** de la convocatoria respectiva se procede al pase de lista, encontrándose presentes la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (presente), Armando Ramón García** Síndico Municipal, **(presente), Alberta de Santiago de Santiago** Síndico Municipal, **(presente), José Ricardo Guerrero Vega (presente), Ma. Elena Granados de León (presente), Noé Santos Arellano (presente), Ma. De la Luz de Santiago Sánchez (presente), Ana Patricia Jiménez Martínez (presente), Israel Guerrero Bocanegra (presente) y Karla Mariel Muñoz Jiménez (ausente),** por lo que la Secretaria informa al Presidente Municipal que se encuentran 09 nueve integrantes del Ayuntamiento presentes, y un ausente que es la regidora Karla Mariel Muñoz Jiménez, por lo que se cede el uso de la voz a la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro**, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de

Querétaro, **declara que existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de **Cabildo número veintiocho** por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bien de nuestro Municipio, para lo cual instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que la Secretaria manifiesta que el siguiente punto del orden del día es el **punto número tres romano**, consistente en el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, para el ejercicio fiscal 2020. Por lo que hace uso de la voz la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal quien manifiesta *"Buenos días señores regidores, ya tenemos aquí el dictamen de la Comisión, ya lo habíamos pasado en la sesión extraordinaria para su análisis, estudio y dictamen, como ya lo comentamos no hay incremento a los impuestos, es una estimación de lo que vamos a recaudar, es un poquito más de lo recaudado el año pasado, a excepción de lo que no se cobraba de la esterilización de los animales el año pasado, en este año vamos a cobrar por ese concepto, en relación al predial rebasamos la meta en este año, en octubre recaudamos lo estimado y noviembre y diciembre digamos que ya es excedente, eso fue gracias a la campaña que hicimos de invitación al pago del predial y que hicimos en todas las delegaciones, por ello rebasamos lo estimado concluye".* Hace uso de la voz el **regidor José Ricardo Guerrero Vega** quien manifiesta *"Yo tengo algunos comentarios y detalles que veo por ejemplo aquí en el artículo 5 dice por los servicios prestados por el rastro y esta la cantidad de $237 doscientos treinta y siete mil pesos, yo lo que hice fue quitar 52 días, esto un día por cada una de las semanas del año, y de estas semanas saque 313 trescientos trece días, tomando en cuenta que no se trabajan sábados y domingos, y divide los 237 doscientos treinta y siete mil entre los 313 trescientos trece días y nos da la cantidad de $758 setecientos cincuenta y ocho pesos por día, y esto equivale a un promedio de 5 puercos por día, hay días en los que hay más trabajo y días en los que hay menos trabajo, yo considero que lo que se debería de hacer es una encuesta entre los usuarios del rastro para ver en promedio cuantos animales matan por semana en el rastro, esto principalmente entre los carniceros y con ello poder calcular en promedio sin necesidad de estar supervisando allá en el rastro, bueno esto fue en relación al rastro, ahora en relación con el artículo 9, aquí hay una tabla de participaciones y de aquí lo compare con el artículo 43, que nuevamente se repite esta tabla de participaciones, pero en este articulo 43 les falta un renglón, creo que se les corrió, habría que ponérselo, luego en el artículo 14 que tiene que ver con el predial, y en relación a los predios urbanos, edificados y ahí están las tarifas, en el segundo renglón tiene 8, pero yo pienso que está mal, porque no es posible que por predio urbano baldío sea más y por predio urbano edificado sea menos, en el artículo 22 dice por el goce de aprovechamientos y*

bienes de dominio público, y vi que en el cobro de piso para los puestos metálicos y puestos de feria que se instalan en la vía pública y en las ferias, aquí vi que se tiene proyectado algo así como cincuenta y dos mil pesos, y yo lo que quiero comentar es que he visto que en las ferias se cobran estos espacios algo caros, y en este mismo artículo dice que por la colocación de cables de mobiliario de uso urbano comercial, telefonía, internet, uso de datos, etc, aquí hay una empresa que está poniendo cable y no sé cuánto se le esté cobrando y aquí está proyectando cero, en el artículo 23 dice por las funerarias y aquí quiero saber si hay algún impuesto especial para las funerarias, bueno en este artículo al final dice que se va a recaudar un aproximado de 211,000 doscientos once mil pesos, luego nos vamos al artículo 27, donde dice servicios por el registro civil dice ahí de 350 a 240 creo ahí está invertido ese intervalo, bueno luego de ahí nos vamos al artículo 29 dice pago por el acarreo de agua, y aquí viene una tabla que trae un tabulador de los pagos por el acarreo del agua, yo creo que lo que hace falta es la unidad de medida, la cantidad del viaje de agua en litros, aquí nomas dice por viaje, pero viaje de a cuantos litros, si son 5000 cinco mil litros o 10 diez mil litros o cuánto? y también tengo aquí la duda de cuál es el criterio para cobrar la zona, porque vemos mucha diferencia, por ejemplo zona centro y zona A tienen el mismo costo a excepción de San Antonio de la Cal y la tarifa es de 4 a 4.60, lo mismo que en el zapote y en la zona B, y como que la zona no dice mucho, y debería de ser que la zona A es cerca y la zona B un poco más lejos, y la zona C más lejos y así sucesivamente, y como que veo que las zonas están mal y considero que se debería de hacer un ajuste en este artículo, bueno en este mismo artículo en lo que se refiere a la esterilización de animales aquí nada más en el ingreso anual se repite esta doble, hay que borrar uno, luego en el artículo 30 dice servicios de inhumación se planea recaudar $54, 000 cincuenta y cuatro mil pesos, habría que saber cuántas defunciones hay al año y cuanto se cobra, pero también cuanto se condona, porque yo sé que hay mucha condonación y es algo que se debe de dar a conocer a la sociedad, en este mismo artículo en el concepto de remodelación de tumbas dice se tiene proyectado recaudar $697 seiscientos noventa y siete pesos y la tarifa es de 1 a 15 UMAS, esta cantidad se me hace muy baja, porque en todo el año nomas hubo una remodelación o una sola persona pago, y hay muchas tumbas remodeladas, en el artículo 31 séptimo dice servicios prestados por el rastro municipal, tiene 7 apartados y en todos tiene 0, y al final en la suma de todos esos trae la cantidad de $213, 000 doscientos trece mil pesos, falto ponerle los subtotales, en sacrificio o no sé pero debe de haber subtotales, en el artículo 33 dice servicios prestados por la secretaria del Ayuntamiento trae la cantidad de 58,000 cincuenta y ocho mil pesos y tiene 6 apartados, aquí en los subtotales da la cantidad de 51,000 cincuenta y un mil pesos, de aquí nos vamos al artículo 35 donde dice registro de padrones, aquí está proyectado la cantidad de $97,000 noventa y siete mil pesos y solo quería que nos diera un ejemplo de

un proveedor, de aquí nos pasamos al artículo 44 dice aportaciones que recibirá el municipio y esta la cantidad de 40 millones y fracción, y esa tabla tiene 2 componentes el fondo infraestructura social municipal y el fondo de aportaciones para el fortalecimientos de los municipios y divisiones territoriales del distrito federal y solo quería saber esto que incluye o en que se gasta, como llega este recurso, y ya por ultimo en las ultimas tablas viene un concentrado del 2018, 2019 y 2020 y creo que estas tablas deberían de coincidir con el 2020, por ejemplo en el 2018 de impuestos del municipio se recaudaron 5 millones, en el 2019 se recaudaron 4 millones y fracción y en el 2020 dice que se van a recaudar 4 millones con cien mil pesos, y en el artículo 2 de esta ley dice que por impuestos se van a recaudar 4 millones cuatrocientos mil pesos, creo que esto que dice aquí debe de coincidir con el artículo 2, no deben de ser cantidades diferentes, esto es lo que yo pude encontrar, y son algunas dudas que uno tiene, sobre todo por no ser expertos en la materia, pero son observaciones que se hacen de buena fe, que bueno que nos den la información y solo así sale uno de dudas, preguntando y les agradezco mucho concluye". Hace uso de la voz el **regidor Noé Santos Arellano** quien manifiesta *"Por lo que estoy escuchando de aquí del compañero regidor, y del comentario de la tesorera, es que por ejemplo si usted dice que se pueden mover 100 cien mil o doscientos mil pesos, entonces qué caso tiene que ahorita nosotros aprobemos esta ley de ingresos y al rato usted puede moverle o ajustarla según como se vayan dando las cosas concluye". Hace uso de la voz la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas públicas Municipales del Municipio de Tolimán, quien manifiesta "Con el permiso de los integrantes de este ayuntamiento si me lo permiten tratare de dar respuesta a las observaciones que se formulan por parte de los regidores, en relación a la Ley de Ingresos de este ejercicio fiscal 2020, les comento esto es un estimado y es una proyección de lo que se pretende recaudar, no es una cantidad exacta y únicamente estamos proyectando los ingresos propios del Municipio, los recursos que nos da la federación y el estado, esos datos no los tenemos aun con exactitud, porque aún no se aprueba a nivel federal el presupuesto de egresos y hasta en tanto no tengamos esa información no la podemos poner con exactitud, ahorita lo que hicimos fue poner las mismas cantidades del año pasado, pero en relación a los ingresos que nos envía la federación y el estado repito, esa información no la ajustaran en su momento allá en Querétaro, la legislatura, y en relación a los comentarios del Ingeniero Ricardo, por lo que ve al rastro, son dos días los que no se trabaja en el rastro, no uno como él lo comenta, porque hay un día que solo trabajan unas cuantas horas, pero no trabajan el día completo, en relación al predial, quiero comentarle que en la ley de catastro del estado, está considerado que un predio baldío y sin uso y sin construcción paga más que uno edificado, justamente porque es como una sanción porque genera basura, porque puede ser un foco de infección entre otras cosas, en relación a los viajes de agua,*

efectivamente habría que incluirle en ese apartado que los viajes de agua, son de 10,000 diez mil litros, en relación a las zonas y la clasificación y criterios, bueno son los mismos criterios que se han aplicado por administraciones pasadas, y también nos reunimos con el servicios públicos con el señor José y nos comentó que estaban correctos los cobros por las zonas, en relación al panteón efectivamente solo ingreso el cobro de una sola remodelación de tumbas, por eso es lo único que se proyectó, en relación a la antena de telefonía y de servicios de internet lo vamos a considerar, por lo que se refiere a los proveedores, cada uno de los proveedores que ofertan o venden algún producto o servicio al municipio, tienen la obligación por Ley de que se tienen que registrar y pagar por su inscripción ejemplo, las funerarias, o quien venda uniformes de policías ellos son proveedores, en relación al impuesto especial de las funerarias, no lo hay, solo se cobra pero por las licencias municipales, aquí lo que les comento es que hay que ser conservadores en nuestras estimaciones concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, el Presidente Municipal instruye a la secretaria lo someta a votación, por lo que la secretaria del H. Ayuntamiento la Profesora María del Pilar Sánchez Valencia manifiesta que antes de someterlo a votación informa al pleno de este H. Ayuntamiento que se integra a la presente sesión la Regidora Karla Mariel Muñoz Jiménez y a continuación procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de lo anterior se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán para el ejercicio 2020, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que **este punto se aprueba por unanimidad** de los presentes, por lo que el presidente municipal instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, para lo cual informa la secretaria del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es **el punto número cuatro romano**, consistente en la Solicitud que envía la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, para que el H. Ayuntamiento revise, discuta y en su caso apruebe las modificaciones a las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal de acuerdo a la tabla anexa a la presente, por lo que hace uso de la voz el Presidente Municipal la Lic. María Guadalupe de Alcántara de Santiago quien manifiesta *"Estas modificaciones son las de la ambulancia, aún tenemos presupuesto para FORTAMUN, aquí no tenemos ningún problema, ya no se compraron más insumos, ni más tanques de oxígeno, porque no teníamos ambulancias, casi nos vienen sobrando $800,000 ochocientos mil pesos, mi idea es comprar una ambulancia, casi siempre han sido dadas en comodato por parte de la secretaria de salud, pero nunca se había comprado una nueva ambulancia, y esta*

ambulancia nos va a venir a atender todas las emergencias de la zona indígena, sobre todo por los accidentes que hemos tenido en aquella zona, ya la hemos cotizado y esa es la idea adquirir esta nueva ambulancia, están en 1 un millón, vamos a adecuar una Benz pero que cubra todas las normas de salud, y son de las más económicas que hay, por ello la solicitud para mover ese recurso, y si están de acuerdo poder adquirir este vehículo, de lo contrario de no ejercer este recurso en tiempo, lo tendríamos que regresar, repito la ambulancia seria para atender en todo el municipio, pero mi prioridad es en zona indígena, por lo que si no hay inconveniente le solicito a la secretaria del H. Ayuntamiento lo someta a votación para su aprobación concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración, la secretaria del H. Ayuntamiento la Profesora María del Pilar Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 7 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que envía la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, para que el H. Ayuntamiento apruebe las modificaciones a las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal de acuerdo a la tabla anexa a la presente, conforme a la exposición a detalle que se ha hecho al pleno de este ayuntamiento, y hay 3 abstenciones que corresponden a los regidores **Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez y Karla Mariel Muñoz Jiménez**, por lo que **este punto se aprueba por mayoría absoluta** de los presentes, por lo que el presidente municipal instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, para lo cual informa la secretaria del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es **el punto número cinco romano**, consistente en los **asuntos generales,** por lo que informa la secretaria del ayuntamiento que no hay ningún asunto registrado para los asuntos generales, en virtud de lo anterior el presidente municipal instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, para lo cual informa la secretaria del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden de día, es el punto **número seis romano** que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta Sesión Ordinaria número 28 veintiocho de Cabildo siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día martes 26 veintiséis de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, Para Constancias. Doy fe.

LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal

PROF. ARMANDO RAMON GARCIA
Síndico Municipal.

PROFRA. ALBERTA DE SANTIAGO DE SANTIAGO
Síndico Municipal.

REGIDORES

PROF. JOSÉ RICARDO GUERRERO VEGA

PROFRA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON

C. NOE SANTOS ARELLANO

LIC. MA. DE LA LUZ DE SANTIAGO SANCHEZ

C. ANA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ

C. ISRAEL GUERRERO BOCANEGRA

C. KARLA MARIEL MUÑOZ JIMENEZ

LIC. EN EDUC. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
Secretaria del H. Ayuntamiento.
Doy fe.

Estas firmas corresponden al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 28 de Fecha 26 de Noviembre de 2019.